

### Actualizaciones legislativas y judiciales recientes en materia de tecnología

Ciudad de México, a 9 de julio de 2025

#### Antecedentes

Del 23 de junio al 2 de julio de 2025, ambas Cámaras del Congreso de la Unión celebraron un periodo extraordinario de sesiones, convocado por la Comisión Permanente. Durante este periodo extraordinario, el Congreso aprobó una agenda amplia enfocada en seguridad, digitalización, telecomunicaciones, simplificación administrativa y control institucional, todo en un contexto de rapidez legislativa que ha sido fuertemente cuestionado.

Además, el Poder Judicial también ha emitido recientemente distintos criterios y sentencias en relación con temas tecnológicos, desde IA hasta derechos de autor y reglas para términos y condiciones en el entorno digital. Muchas de estas actualizaciones, tanto legislativas como judiciales, imponen obligaciones a empresas, en donde aquellas que pertenecen al sector tecnológico, se podrían ver afectadas.

## Nueva Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Lo más relevante:

Desaparece el IFT y se crea la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones. Se mantuvo la prohibición a radio, TV y plataformas digitales de difundir anuncios o propaganda de gobiernos extranjeros. La Ley define el término "plataforma digital" pero no las regula por ahora, salvo por la prohibición de publicidad. Se elimina el "kill switch" que permitía bloquear plataformas por violar cualquier ley.

## Reformas en materia de seguridad pública, acceso a datos y documento de identidad nacional

Lo más relevante:

Se aprobaron reformas a cuatro leyes clave en materia de seguridad pública. Se crea una nueva CURP biométrica obligatoria para servicios y trámites. Se crean nuevas obligaciones para las empresas a fin de permitir el acceso a sus bases de datos de forma irrestricta e inmediata, o su interconexión y la entrega de información de personas, a las autoridades competentes, incluyendo datos biométricos, identificativos, telefónicos, de mapas satelitales, entre otros.

Haga clic [aquí](#) para consultar el *client alert* elaborado por Galicia. Haga clic [aquí](#) para consultar el *client alert* elaborado por Galicia.

## Reforma a la Ley Federal de Competencia Económica

Haga clic [aquí](#) para consultar el *client alert* elaborado por Galicia.



### Nuevo criterio de la SCJN en materia de jurisdicción de T&C

Lo más relevante:

La Corte emitió un precedente sobre la validez de las cláusulas de sumisión expresa a tribunales extranjeros, incluidas en los términos y condiciones ofrecidos por empresas extranjeras que prestan servicios en México a través de internet. La SCJN determinó que dichas cláusulas violan el derecho de acceso a la justicia y el principio de igualdad entre las partes.

### Nuevo criterio de la SCJN en materia de IA

Lo más relevante:

En julio, la Corte resolvió un amparo contra la negativa del INDAUTOR para registrar una obra generada por IA (Leonardo IA, especializada en generación de contenido gráfico), determinando que solo las personas físicas pueden ser reconocidas como autoras y no modelos de IA. Lo generado por IA se califica como "productos" (no "obras") y se afirma que, al no ser registrable, entra al dominio público.

Haga clic [aquí](#) para consultar el *client alert* elaborado por Galicia. Haga clic [aquí](#) para consultar el *client alert* elaborado por Galicia.

### Nuevo criterio de la SCJN en materia de aceptación de T&C

Lo más relevante:

En un caso de compra de boletos en línea, donde los T&C en el sitio web establecían cuotas adicionales, la Corte emitió un nuevo criterio, en el que establece que es insuficiente que los T&C sean públicos, accesibles y consultables en las páginas web del proveedor, ya que ello no prueba que el consumidor expresó su conformidad con los mismos, al tenerlas a la vista al momento de realizar la compra.

Haga clic [aquí](#) para consultar el *client alert* elaborado por Galicia.



Para mayor información relacionada con el contenido de estas actualizaciones, por favor no dude en contactar a Xavier Careaga (Consejero de TMT AI – [xcareaga@galicia.com.mx](mailto:xcareaga@galicia.com.mx)).

\* \* \*

*Este documento es un resumen estrictamente informativo y se presenta únicamente con fines de análisis general.*

*No constituye una opinión legal, recomendación, asesoría jurídica ni una interpretación oficial del marco regulatorio vigente o futuro. Galicia no garantiza la exactitud, integridad o actualidad de la información contenida en este documento y no asume responsabilidad alguna por su contenido, alcance, uso o por cualquier consecuencia que se derive del mismo.*

*Este documento no puede ser utilizado, citado, reproducido ni distribuido, total o parcialmente, sin la autorización previa y por escrito de Galicia. Para cualquier comentario o consulta, por favor comuníquese con un socio de nuestra firma.*